

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 23 de Enero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Vic-

toría Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 220

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Rectificación

Por haberse publicado con algún error de caja en las cantidades, se reproduce debidamente rectificado el

REPARTIMIENTO de las SETECIENTAS VEINTE Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS DIEZ Y NUEVE pesetas VEINTE Y NUEVE centimos que por Contingente deben satisfacer los pueblos de la provincia que á continuación se expresan, durante el año 1912, para cubrir el déficit del presupuesto provincial en el referido año, cuyo reparto se gira de conformidad con lo dispuesto por el párrafo 2.º del art. 117 de la ley de 29 de Agosto de 1882, primera disposición transitoria de la de 12 de Junio y Real orden de 18 de Octubre últimos.

PUEBLOS	TOTAL de las contribuciones por territorial		CUOTA que satisfacen al Tesoro por industrial		IDEM por el impuesto de consumos y sal Ley 12 Junio y R. O. 18 Octubre 1911	TOTAL de las contribuciones que sirven de base al reparto		CONTINGENTE que corresponde al respecto del 12.9599 por 100	
	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.		Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.
Albiñana	7.818'37		423'40		2.465'19		10.406'96	4.348'73	
Albiol	9.816'10				610'79		10.426'89	1.351'30	
Alcanar	34.618'63		2.613'40		15.968'61		53.200'64	6.894'73	
Alcover	36.952'09		4.502'55		6.453'49		44.908'13	5.820'02	
Aldover	19.062'85		723'95		4.695'40		24.482'20	3.172'85	
Aleixar	35.088'90		136'80		2.141'06		37.366'76	4.842'68	
Alfara	7.437'45		314'74		2.205'00		9.957'19	1.290'43	
Alforja	39.557'64		997'20		6.356'97		46.911'81	6.079'71	
Alió	4.835'85		19'20		1.521'45		6.376'50	826'37	
Almóster	5.327'38		72'60		1.003'28		6.403'26	829'84	
Altafulla	8.971'26		411'65		1.704'47		11.087'38	1.436'90	
Ametlla	9.952'78		1.379'96		8.448'21		19.780'95	2.563'58	
Amposta	61.293'24		6.547'14		14.072'58		81.912'96	10.615'83	
Arbolí	4.905'35		20'02		1.135'58		6.060'95	785'48	
Arbós	12.294'91		1.796'44		5.696'46		19.787'81	2.564'47	
Argentera	5.055'74		48'00		533'61		5.637'35	730'58	
Arnes	13.831'39		169'61		4.262'40		18.263'40	2.366'90	
Ascó	21.185'71		574'83		8.096'76		29.857'30	3.869'46	
Ayguamurcia	20.405'32		266'32		4.193'91		24.565'55	3.183'66	
Bañeras	6.552'58		145'28		1.313'69		8.011'55	1.038'27	
Barbará	10.596'71		236'97		4.555'44		15.389'12	1.994'40	
Batea	47.869'35		1.485'50		10.329'44		59.684'29	7.735'00	
Bellmunt	5.885'05		786'80		1.611'86		8.283'71	1.073'55	
Bellveí	5.692'81		268'80		1.640'88		7.602'49	985'26	
Benifallet	16.082'52		327'40		6.234'84		22.644'76	2.934'72	

Benisanet	17.349'39	570'40	5.988'15	23.907'94	3.098'43
Bisbal de Falset	4.446'23	286'48	1.651'55	6.384'26	827'38
Bisbal Panadés	15.750'66	427'80	4.621'05	20.799'51	2.695'58
Blancafort	7.348'70	36'00	3.241'98	10.626'68	1.377'19
Bonastre	8.759'99	72'00	1.717'70	10.549'69	1.367'21
Borjas del Campo	10.925'72	156'16	3.912'75	14.994'63	1.943'27
Bot	10.490'07	91'20	4.511'34	15.092'61	1.955'97
Botarell	10.270'49	606'80	954'77	11.832'06	1.533'44
Brañim	4.560'95	619'80	3.209'22	8.389'97	1.087'32
Cabacés	8.613'18	47'24	1.951'43	10.611'85	1.375'27
Cabra	10.527'64	553'02	2.163'11	13.243'77	1.716'36
Calafell	9.717'84	528'84	2.771'69	13.018'37	1.688'15
Cambrils	45.088'44	1.433'28	8.118'18	54.639'90	7.081'27
Canonja	12.837'25	446'40	4.701'96	17.985'61	2.330'90
Capafons	4.163'33	36'82	974'61	5.174'76	670'63
Capsanes	6.441'52	80'02	1.944'81	8.466'35	1.097'22
Caseras	15.035'54	534'44	1.345'05	16.915'03	2.192'16
Castellvell	6.596'77	584'00	1.569'96	8.750'73	1.134'08
Catllar	12.559'95	751'24	2.760'66	16.071'85	2.082'88
Ceballá Condado	3.849'37	"	807'03	4.656'40	603'45
Cenia	28.642'00	1.829'55	11.495'16	41.966'71	5.438'84
Ciurana	7.870'96	40'00	366'03	8.276'99	1.072'67
Colldejou	3.838'73	16'80	888'62	4.744'15	614'82
Conesa	6.994'69	"	750'92	7.745'61	1.003'81
Constantí	37.284'45	1.736'16	7.678'98	46.699'59	6.052'22
Corbera	24.507'88	715'20	7.207'92	32.431'00	4.203'01
Cornudella	25.033'64	2.064'08	7.094'30	34.192'02	4.430'24
Creixell	8.580'04	76'80	926'10	9.582'94	1.241'92
Cunit	4.014'36	48'00	855'54	4.917'90	637'34
Cherta	27.916'43	3.273'63	8.485'38	39.675'44	5.141'88
Dosaiguas	4.985'26	98'40	943'74	6.027'40	781'13
Espluga Francolí	29.767'23	1.456'08	12.167'82	43.391'13	5.623'42
Falset	41.905'37	9.405'20	11.898'09	63.208'66	8.191'76
Fatarella	18.756'37	875'20	7.622'37	27.253'94	3.532'06
Febró	2.216'94	"	696'78	2.913'72	377'60
Figuera	7.155'85	109'20	1.144'40	8.409'45	1.089'84
Figueroles	13.196'09	84'00	1.671'39	14.951'48	1.937'68
Flix	38.212'48	91'20	8.265'06	46.568'74	6.035'25
Forés	4.536'16	"	921'69	5.457'85	707'32
Freginals	7.675'96	"	1.671'39	9.347'35	1.211'39
Galera	19.689'95	373'60	4.144'77	24.208'32	3.137'36
Gandesa	37.212'57	7.238'66	11.866'03	56.337'28	7.301'29
García	19.621'29	430'34	5.222'70	25.274'33	3.275'50
Garidells	2.378'29	16'80	527'00	2.922'09	378'68
Ginestar	10.126'50	372'84	5.402'25	15.901'59	2.060'82
Godall	16.455'51	175'30	6.273'72	22.904'53	2.968'39
Gratallops	11.384'73	64'80	4.556'73	13.006'28	1.685'59
Guiamets	5.086'47	40'80	910'67	6.037'94	782'50
Horta	40.213'22	1.421'80	7.981'11	49.616'13	6.430'20
Irlas	3.395'78	26'40	206'09	3.638'27	471'50
Lloá	3.776'17	36'00	1.184'09	4.996'26	647'50
Llorach	3.201'16	39'52	751'91	3.992'59	517'43
Llorens	3.407'42	202'40	1.708'61	5.318'43	689'25
Margalef	3.720'75	54'96	1.303'16	5.078'87	658'20
Marsá	14.273'27	1.114'60	4.199'13	19.587'00	2.538'44
Mas de Barberáns	18.527'33	103'20	5.071'50	23.702'03	3.071'75
Masdenverge	8.920'07	125'52	1.673'60	10.719'19	1.389'18
Maslloréns	3.340'64	87'00	2.008'76	5.436'40	704'54
Masó	6.038'45	68'43	773'96	6.880'84	891'73
Maspujols	5.329'16	122'40	1.386'95	6.838'51	886'25
Masroig	8.329'88	132'00	3.306'15	11.768'03	1.525'11
Milá	5.107'21	36'00	599'76	5.742'97	744'27

Miravel	12.959'76	429'84	5.547'90	18.937'56	2.454'28
Molá	9.014'17	267'22	1.913'94	11.195'33	1.450'89
Montblanch	51.990'22	6.892'60	14.627'97	73.510'79	9.526'91
Montbrío Marca	5.203'15		721'04	5.924'19	767'75
Mont.º Tarragona	16.790'91	720'32	4.501'40	22.012'63	2.852'80
Montmell	12.465'25	72'80	2.244'69	14.782'74	1.915'81
Montreal	7.049'99	359'20	1.689'03	9.098'22	1.179'11
Montroig	24.270'99	1.852'66	8.887'77	35.011'42	4.537'43
Mora de Ebro	32.555'57	3.705'10	12.438'90	48.699'57	6.311'40
Mora la Nueva	11.908'85	1.547'36	5.371'20	18.827'41	2.440'00
Morell	11.972'74	570'40	4.074'84	16.617'98	2.153'66
Morera	11.016'26	16'80	1.058'45	12.091'51	1.567'03
Musara	3.083'75		641'66	3.725'41	482'79
Nou	2.908'27	16'30	853'34	3.777'91	489'60
Nulles	5.294'14	875'10	1.503'81	7.673'05	994'40
Palma	10.677'76	108'00	2.180'75	12.966'51	1.680'43
Pallaresos	2.814'39	24'00	833'49	3.671'88	475'86
Pasanant	7.957'78	24'00	2.017'58	9.999'36	1.295'89
Pauls	8.420'12	271'12	2.676'41	11.367'65	1.473'22
Perafort	8.261'44	299'60	1.318'59	9.879'63	1.280'38
Perelló	29.323'97	2.380'79	13.766'22	45.470'98	5.892'97
Pilas	5.013'88	36'54	1.049'58	6.100'00	790'56
Pinell	15.104'10	406'12	5.701'37	21.211'59	2.749'00
Pira	3.508'00	24'00	1.071'63	4.603'63	596'61
Pla de Cabra	16.305'64	330'20	6.120'54	22.756'38	2.949'20
Pobla de Mafumet	8.015'75	36'00	985'64	9.037'39	1.171'22
Pobla Masaluca	11.815'33	65'24	2.868'12	14.768'69	1.913'99
Pobla Montornés	11.165'70	305'40	2.092'53	13.563'65	1.737'80
Pobleda	10.694'77	135'00	3.702'96	14.532'73	1.883'42
Pont Armentera	10.243'73	296'12	1.975'68	12.515'53	1.621'99
Porrera	18.642'39	55'20	4.005'99	22.703'58	2.942'36
Pradell	8.592'17	43'20	1.662'57	10.297'94	1.334'59
Prades	10.457'76	39'62	2.008'76	12.506'14	1.620'78
Prat de Compte	6.071'70	175'05	1.975'68	8.222'43	1.065'61
Pratdip	9.636'18	58'03	2.107'98	11.802'19	1.529'54
Puigpelat	5.590'03	112'80	1.499'40	7.202'23	933'39
Puigñós	7.918'06	39'50	946'95	8.904'51	1.154'01
Querol	11.726'39	76'86	1.627'70	13.430'95	1.740'63
Rasquera	9.164'17	89'60	4.052'03	13.305'80	1.724'44
Renau	4.443'92		276'39	4.720'31	611'74
Reus	321.528'16	200.382'63	200.507'72	722.418'51	93.624'70
Riba	7.674'13	3.538'58	1.691'24	12.903'93	1.672'33
Ribarroja	24.075'39	479'80	6.404'68	30.959'87	4.012'36
Riera	10.721'35	442'38	2.564'42	13.728'15	1.779'14
Riudecañas	12.434'22	592'60	2.127'83	15.154'65	1.964'02
Riudecols	13.877'30	822'52	2.143'26	16.843'08	2.182'83
Riudoms	57.018'98	1.435'06	11.694'60	70.148'64	9.091'19
Rocafort Queralt	3.957'15	28'00	1.675'80	5.660'95	733'64
Roda de Bará	7.570'00	337'20	1.706'67	9.613'87	1.245'94
Rodona	4.535'67	163'20	2.010'96	6.709'83	869'58
Rojals	4.515'04	29'26	1.098'09	5.642'39	731'23
Roquejas	76.560'16	2.260'44	14.429'03	93.249'63	12.085'04
Rourell	4.471'03	50'40	1.078'25	5.599'68	725'70
Salomé	5.396'81	422'03	1.794'87	7.613'71	986'72
S. Carlos Rápita	14.016'36	4.250'96	11.059'34	29.326'66	3.800'69
S. Jaime Domenys	7.465'73	403'80	3.252'38	11.121'91	1.441'38
S. Vicente Calders	6.660'49	48'00	707'81	7.416'30	961'14
Santa Bárbara	19.017'33	2.560'80	9.344'36	30.919'49	4.007'13
Santa Coloma	15.214'65	6.535'05	8.031'94	29.801'64	3.862'26
Santa Oliva	6.889'19	474'25	1.400'18	8.763'62	1.135'74
Santa Perpètua	10.527'12	66'85	1.792'67	12.386'64	1.605'29
Sarreal	20.265'14	971'95	6.293'70	27.530'79	3.567'96
Secuita	8.029'42	307'20	2.160'90	10.497'52	1.360'46
Selva	52.775'62	2.498'07	8.203'39	63.479'08	8.226'92
Senant	4.086'87		615'20	4.702'07	609'37
Solivella	11.517'56	225'70	4.781'70	16.524'96	2.141'60
Tamarit	10.840'38	20'02	820'26	11.680'66	1.513'80
Tarragona	239.902'05	173.589'36	222.212'84	635.704'25	82.386'04
Tivenys	13.326'88	309'82	5.287'03	18.923'75	2.452'49
Tivissa	32.775'46	2.154'24	13.096'26	48.025'96	6.224'10
Torre Fontaubella	2.494'03		562'28	3.056'31	396'09
Torre del Español	12.047'54	224'72	4.260'33	16.532'59	2.142'60
Torredembarra	13.984'37	2.969'17	6.126'17	23.079'71	2.991'10
Torroja	9.021'89	16'80	1.585'40	10.624'09	1.376'86
Tortosa	247.054'77	113.321'50	161.749'98	522.126'25	67.667'03
Ulldecona	70.958'74	4.122'12	26.108'28	101.189'14	13.113'99
Ulldemolins	9.094'45	63'63	4.037'04	13.195'12	1.710'07
Vallclara	5.852'04		826'88	6.678'92	865'58
Vallfogona	2.942'71	488'82	1.029'74	4.461'27	578'16
Vallmoll	17.670'39	622'54	3.964'59	22.257'52	2.884'53
Valls	121.019'17	51.575'12	83.514'38	256.108'67	33.191'43
Vandellós	12.772'77	825'40	7.594'38	21.192'55	2.746'53
Vendrell	44.766'00	12.599'32	15.924'06	73.289'38	9.498'22
Véspella	7.377'98	103'04	575'51	8.056'53	1.044'11
Vilabella	10.653'48	252'84	3.962'70	14.869'02	1.927'01
Vilallonga	13.641'80	466'00	3.837'78	17.945'58	2.325'72
V.º Escornalbou	6.681'73	69'60	1.706'67	8.458'00	1.096'13
Vilanova Prades	7.940'82		1.153'22	9.094'04	1.178'49
Vilaplana	9.585'46	410'20	1.845'59	11.841'25	1.534'61
Villarrodona	17.028'84	1.365'48	6.490'17	24.884'49	3.225'00
Vilaseca	57.851'43	2.846'64	10.326'33	71.024'40	9.204'69
Vilavert	8.404'58	608'55	2.092'55	11.105'68	1.439'28
Vilella alta	2.983'73	16'80	1.051'79	4.052'32	525'16
Vilella baja	3.887'68	325'40	1.598'63	5.811'71	753'18
Vilalba	22.070'55	987'32	5.661'54	28.719'41	3.721'99

Vimbodí	19.787'30	1.109'32	5.760'90	26.657'52	3.454'77
Vinebre	13.407'38	425'14	3.498'30	17.330'82	2.216'04
Vinhols	13.461'57	529'60	1.391'36	15.382'83	1.993'58
TOTALES	3.550.888'03	687.576'30	1.389.832'23	5.628.296'56	729.419'29

Tarragona 8 de Enero de 1912.—El Contador accidental, P. Gabriel Gatell.
 Este repartimiento de Contingente provincial ha sido aprobado por la Excm. Diputación en sesión de 19 de Enero de 1912 y con los requisitos que señala el art. 116 de la ley de 29 de Agosto de 1882.
 El Presidente, Antonio Estivill.—El Secretario accidental, Emilio Morera.

Núm. 221
JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL de Ribarroja
 En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la vigente ley Electoral, fué designado para formar parte de dicha Junta para el corriente bienio de 1912 á 1914 el Concejal de mayoría de votos en la última elección popular, D. Ramón Descarrega Cervelló, en sustitución de D. José Collell Baldirá, que cesó en 31 de Diciembre último.
 Ribarroja 21 de Enero de 1912.—El Presidente, Francisco Adell.

Núm. 223
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar
 Ignorándose el paradero del mozo Ramón Bas Nieto, hijo de Ramón y Antonia, nacido en 13 Marzo de 1891, así como el paradero de sus padres, tutores y parientes, y no pudiendo hacerles la personal y reglamentaria notificación, se le cita por medio del presente, para que á las nueve horas del día 28 del actual y 9 de Febrero próximo, comparezca por sí ó por medio de persona que le represente en esta Casa Consistorial, donde el Ayuntamiento procederá á la rectificación y cierre del alistamiento, al objeto de producir las reclamaciones que les convengan; advirtiéndole que de no concurrir le parará el consiguiente perjuicio.
 Alcanar 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, J. R. de Suñer.

Núm. 224
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tamarit
 Habiendo sido comprendido en el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo del Ejército del actual año, conforme al núm. 5.º del artículo 40 de la ley, el mozo José Siquelles Dentú, hijo de José y Rosa, el cual, al igual que sus padres, son de ignorado paradero, se le cita por el presente para los actos de la rectificación y cierre de dicho alistamiento que tendrán lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Capitular á las diez horas de los días 28 de este mes y 10 del próximo Febrero, por si tuviere que hacer alguna reclamación; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar.
 Tamarit 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Ceferino Suñer.

Núm. 225
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Marsá
 Hallándose incluido en el alistamiento de esta localidad para el reemplazo del Ejército del actual año el mozo Juan Francisco Godesart Plaqué, hijo de Jorge y María, que nació en esta localidad á primero de Marzo de 1891, y no habiendo podido ser citado personalmente por ignorarse su actual paradero, así como también el de sus padres, amos, tutores ó parientes, se le cita por medio del presente á fin de que comparezca personalmente ó en su defecto debidamente representado en el acto de la rectificación del alistamiento que se celebrará ante el Ayuntamiento de mi presidencia á las once horas del día 28 del actual, para poder exponer lo que estime conveniente; pues de lo contrario se ins-

instruirá el oportuno expediente de ignorado paradero para ser excluido de dicho alistamiento, parándole el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.
 Marsá 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Muntané.

Núm. 226
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall
 Habiendo sido comprendido en el alistamiento formado en este pueblo para el reemplazo del Ejército del actual año, conforme al núm. 5.º del artículo 40 de la ley, el mozo Miguel Barberá Solá, hijo de Miguel y de Cinta, de ignorado paradero, al igual que sus padres, se le cita por el presente para los actos de la rectificación y cierre de dicho alistamiento que tendrán lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Capitular á las nueve horas de los días 28 de este mes y 10 del próximo Febrero, por si tuviere que hacer alguna reclamación; con el apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.
 Godall 18 de Enero de 1912.—El Alcalde accidental, Narciso Simó.

Núm. 227
ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Reus
 Figurando continuados en el alistamiento de esta ciudad para el actual reemplazo los mozos naturales de esta ciudad que al pie se relacionan, é ignorándose desde más de diez años el actual paradero de los mismos, se les cita para el acto de la rectificación que tendrá lugar ante el Excmo. Ayuntamiento el día 28 del actual, á las once, ó para que antes del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, comparezcan en estas Casas Consistoriales personalmente ó por legítimo representante, á exponer cuanto á su derecho les convenga; advirtiéndoles que en caso de incomparecencia y en virtud de lo dispuesto en el art. 69 del reglamento de la vigente ley de Reclutamiento y Reales órdenes de 26 de Diciembre de 1896, 10 de Febrero de 1905 y 30 de Noviembre de 1907, serán en dicho día eliminados del citado alistamiento y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.
 Reus 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Ciurana.

Relación que se cita
 Juan Biarnés Durán, hijo de Emilio y Magdalena; Pedro Balaña Salvadó, de Isidro y Antonia; Antonio Basora Ferré, de José y Antonia; Antonio Cervelló Aixans, de Ramón y Josefa; José Carbonell Deconto, de Francisco y Elvira; José Casals Font, de Antonio y Teresa; Antonio Cavallé Martí, de Margín y Teresa; Pablo Domingo Martí, de Rabilo y Francisca; Francisco Estrada Aragónés, de Antonio y Matilde; Francisco Ferrán Cort, de José y Francisca; Pedro Grau Miracle, de Pedro y Gabriela; Enrique Gregorio Borrás, de Enrique y Dolores; Arturo Jové Jardí, de Domingo y Emilia; Federico Labalsa Ollé, de Juan y Manuela; Antonio Llauredó Auqué, de Cayetano y Rosa; Manuel Martí Amorós, de José y Antonia; José Marca Saperas, de José y Concepción; Joaquín Martí Isern, de Pedro y Carmen; Juan Masden Esteve, de Miguel y Matilde; Ramón Martí Pa-

Ileja, de Rosendo y Rosa; Miguel Mir Miró, de José y Rosa; Alberto Martínez Torres, de Antonio y Rosario; Bienvenido Martí Llorens, de Sebastián y María; José Nevés Gimenez, de Antonio y Angela; Juan Punsoda Aladill, de Juan y Mariana; José Pujals Hidalgo de Quintana, de Antonio y Juana; Baltasar Pi Cavallé, de José y Antonia; Andrés Pons Castells, de padres desconocidos; Ramón Rovira Gené, de Ramón y Raimunda; Juan Bautista Ribas Font, de Antonio y María; José Serra Grau ó Julivart, de José y María; Francisco Salvadó Carbonell, de José y Teresa; Ramón Teig Mora, de Domingo y Luisa; Victorino Vidal Boqué, de Francisco y Ursula, y Francisco Vilaplana Cardona, de Francisco y Joaquina.

Núm. 228

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilaseca

Ignorándose el paradero de los mozos Antonio Figuerola Sabaté, hijo de Juan y de María, Salvador Mirávez Serret, hijo de Manuel y de María, y Salvador Estribs Tío, hijo de Pedro y Antonia, así como de sus padres, y siendo naturales de este término y habiéndose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del actual año, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por legítimo representante antes de las diez del día anterior al segundo domingo del próximo mes de Febrero, á exponer cuánto á su derecho convenga relativo á su inclusión en dicho alistamiento; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de 21 de Octubre de 1896, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas dichas á quienes en su caso les parará el perjuicio á que haya lugar.

Vilaseca 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Esteban García.

Núm. 229

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vilabella

Continuados en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del actual año los mozos Jaime Teixidó Tous, hijo de Ramón y de María, nacido en 14 de Septiembre de 1891; N. Godall Augé, hijo de Ramón y Antonia, nacido en 24 de Agosto de 1891 y Ricardo Fina Robió, hijo de Ramón y Carmen, nacido en 13 de Noviembre del mismo año 1891, é ignorándose su paradero desde hace más de diez años, se les cita por la presente para que antes del día anterior al segundo domingo del próximo Febrero comparezcan por sí ó por legítimo representante á exponer lo que les convenga; advirtiéndoles que en caso contrario y en virtud de lo dispuesto en el art. 69 del reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Reales órdenes de 26 de Diciembre del mismo año, 10 de Febrero de 1895 y 30 de Noviembre de 1907, serán eliminados del citado alistamiento como presuntos fallecidos, quedando no obstante sujetos á las responsabilidades que pudieran caberles en lo sucesivo si llegase á descubrirse su paradero sin haber sido alistados ni sorteados.

Vilabella 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Figuerola.

Núm. 230

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa

Por hallarse comprendidos en la condición 5ª del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento han sido alistados en esta villa los mozos Jaime Nadal Gilabert, hijo de Francisco y Es-

peranza; José María Amigó; Serrano, hijo de José y de Raimunda, y Jaime Callau Cedó, hijo de José y de Saturnina, y siendo de ignorado paradero al igual que sus padres, se les cita por el presente para los actos de rectificación, cierre del mismo y demás operaciones relacionadas con el reemplazo de este año, que tendrán lugar en esta Casa Capitular en los días señalados por la ley; previniéndoles que de no comparecer personalmente ó por legítimo representante á exponer cuánto á su derecho convenga podrá pararle perjuicio.

Tivisa 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Pané.

Núm. 231

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vandellós

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta población para el actual año, como comprendidos en el núm. 5.º del art. 40 de la ley los mozos al final relacionados, los cuales, al igual que sus padres, son de ignorado paradero, se les cita por el presente para los actos de la rectificación y cierre de dicho alistamiento que tendrá lugar ante el Ayuntamiento en la Casa Capitular á las diez de los días 28 del actual y 10 del próximo Febrero, por si tuviesen que hacer alguna reclamación; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Vandellós 21 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Escoda.

Relación que se cita

Vicente Llaberia Vidal, hijo de Manuel y de Juana, nacido en 7 de Enero de 1891.

Carlos Teu Roqueta, hijo de Manuel y de Flora, nacido en 27 de Enero de 1891.

Buenaventura Laboria Gendre, hijo de Juan y de Rosa, nacido en 4 de Febrero de 1891.

Juan Bautista Gimeno Alegre, hijo de Desiderio y Joaquina, nacido en 17 de Julio de 1891.

Francisco Aixa Coll, hijo de Juan y de María, nacido en 17 de Julio de 1891.

Juan Bautista Guinovart Miralles, hijo de Mariano y de Teresa, nacido en 28 de Julio de 1891.

Núm. 232

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Benifallet

Vacante el cargo de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, se anuncia al público á fin de que durante el plazo de ocho días puedan solicitar dicho cargo, presentando para ello las justicias documentadas en la Secretaría de dicha Corporación.

Benifallet 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Luis.

Núm. 233

Hallándose vacante en esta villa la titular de Veterinario, dotada con el haber anual de 200 pesetas, se anuncia al público por quince días, durante los cuales podrán presentar los aspirantes las solicitudes documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Benifallet 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Luis.

Núm. 234

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 7 del que cursa, acordó anunciar la vacante de Farmacéutico titular de esta villa, consignando como remuneración al cargo de titular y medicinas á los pobres de solemnidad 400 pesetas al año.

Lo que se hace público para que durante el término de quince días los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas en esta Secretaría.

Benifallet 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Luis.

Núm. 235

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bot

Vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento por hallarse interinamente desempeñado, se anuncia por término de treinta días á fin de que los aspirantes presenten instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bot 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Joaquín Puyol.

Núm. 236

Vacante el cargo de Farmacéutico titular de este Municipio con el haber de 250 pesetas, se anuncia para que los solicitantes puedan presentar sus instancias documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Bot 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Joaquín Puyol.

Núm. 237

Hállase vacante el cargo de Veterinario titular, se anuncia por el presente edicto á fin de que los aspirantes puedan solicitarlo durante treinta días, á contar desde el siguiente á la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Bot 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Joaquín Puyol.

Núm. 238

Vacante el cargo de Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, se anuncia su provisión al público por término de ocho días; durante cuyo plazo podrán los aspirantes á desempeñar el cargo, presentar instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bot 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Joaquín Puyol.

Núm. 239

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pobla de Mafumet

Vacante el cargo de Recaudador municipal de este Ayuntamiento, se anuncia al público por espacio de quince días hábiles, contando desde el siguiente á la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, al objeto de que cuantas personas deseen desempeñarlo, presenten sus solicitudes en la Secretaría, donde se les enterará de lo acordado por el Ayuntamiento.

Pobla de Mafumet 16 de Enero de 1912.—El Alcalde, Ramón Papiol.

Núm. 240

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mas de Barberáns

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia al público para que los que se consideren en condiciones para su desempeño presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, no admitiéndose las que se presenten después de dicho plazo.

Mas de Barberáns 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Carlos Subirats.

Núm. 241

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el corriente año, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del Sr. Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Mas de Barberáns 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Carlos Subirats.

Núm. 242

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Dosaiguas

Terminado el reparto de consumos para el año actual 1912, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que se crean pertinentes.

Dosaiguas 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Vidal.

Núm. 243

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rourell

Confeccionado el reparto de consumos para el año actual, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, de nueve á doce, para su examen y reclamación.

Rourell 21 de Enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Gras.

Núm. 244

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Milá

El repartimiento de consumos del año actual, estará de manifiesto por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Milá 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Banús.

Núm. 245

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Conesa

Hallándose terminado el repartimiento de consumos correspondiente al actual año 1912, estará de manifiesto durante ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que crean justas, y transcurrido el plazo señalado no se atenderá ninguna.

Conesa 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, Sebastián Tarragó.

Núm. 246

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Viñols

Terminado el reparto de consumos para el actual año, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días á los efectos de examen y reclamación.

Viñols 19 de Enero de 1912.—El Alcalde, José M.ª Serra.

Núm. 247

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort

Terminado el reparto de consumos de este pueblo y actual año de 1912, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de examen y reclamación.

Perafort 18 de Enero de 1912.—El Alcalde, Jaime Ninclis.

Núm. 248

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera

Confeccionado por la Junta municipal el reparto de consumos para el actual año de 1912, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Corbera 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Ramón Llop.

Núm. 249

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vallmoll

El repartimiento de consumos de esta villa y año actual, estará expuesto por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, á los efectos de examen y reclamación.

Vallmoll 20 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pablo Campanera.

Núm. 250

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetes

Formado el repartimiento vecinal del impuesto de consumos de esta

ciudad para el corriente año, se hallará expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento de esta ciudad por espacio de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que pueda ser examinado dicho reparto y producirse las reclamaciones que se estimen procedentes.

Roquetas 21 de Enero de 1912.—El Alcalde, Manuel Barberá.

Núm. 251

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilarrodona

Confeccionado por la Junta municipal de esta villa el reparto de consumos para el actual año de 1912, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas.

Vilarrodona 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Pablo Robert.

Núm. 252

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Alforja

El repartimiento girado sobre las utilidades líquidas para cubrir el déficit del presupuesto de este distrito en el actual año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días hábiles, para su examen y presentación de las reclamaciones que se crean procedentes.

Alforja 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, Miguel Fullado.

Núm. 253

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallfogona de Riucorp

Habiéndose vacante en ésta, por cese obligatorio del que lo desempeñaba, el cargo de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento, se hace público que cuantos deseen obtenerlo presenten sus instancias ante esta Alcaldía durante el plazo de quince días, contaderos desde el siguiente al en que aparece inserto este edicto en el Boletín oficial de esta provincia.

Vallfogona de Riucorp 22 de Enero de 1912.—El Alcalde, José Llobet.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 254

Don Cecilio Rafael Villabona y Soriano, Juez de primera instancia de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por el presente primer edicto hago saber: Que en méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía, en ejecución de sentencia, á instancia de D. Joaquín Aragonés González, como representante legal de su hijo menor Vicente Aragonés Simó, vecino de Vinaroz, contra D. Isidro Cid Llopis y D.^a Cayetana Llopis Lleixá, ésta como representante de sus hijos menores José y Cayetana Cid Llopis, vecinos de San Carlos de la Rápita, se sacan por primera vez á la venta en pública subasta las fincas siguientes:

Primera. Una cuarta parte de la casa situada en la ciudad de San Carlos de la Rápita, calle de San Roque, número veinte y uno; lindante por la derecha con Rosa Sol, izquierda con Pedro Navarro y detrás con la calle del Obispo, de bajos y un piso, de construcción antigua y de superficie sesenta y un metros; de valor la cuarta parte cuatrocientas pesetas..... 400 ptas.

Segunda. La cuarta parte de otra casa situada en la misma ciudad, calle de Santa Eulalia, número diez, consistente en los dos pisos elevados y un patio posterior; lindante por la derecha con Jaime Balada y patio de

Teresa Bernis, por izquierda con calle de Jesús y detrás con otros; consta la casa de los dos pisos, perteneciendo los bajos á Mariano García; de superficie casa y patio ciento setenta metros; de valor la cuarta parte mil pesetas..... 1.000 ptas.

Tercera. La cuarta parte de una casa situada en la ciudad de Peñíscola, calle Mayor, número diez; lindante por su derecha con la de Agustín Martín, izquierda con la de José Sanz y detrás Antonio Bayerri; consta de planta baja y tres pisos; de superficie cuarenta metros, y de valor la cuarta parte ochocientas pesetas... 800 ptas.

Cuarta. Una cuarta parte de una bodega situada en la misma ciudad de Peñíscola, calle de la Escaleta, número uno; lindante por su derecha con la viuda de Tomás Martorell, izquierda Vicente Bayerri y detrás Bautista Castell; consta de una superficie de quince metros de bajos, y de valor la cuarta parte cien pesetas. 100 ptas.

Quinta. Una cuarta parte de una heredad plantada de algarrobos y maleza; lindante al Norte y Este Serafín Vizcarro, Sur y Oeste Mateo Obiol y Gabriel Oms; de superficie sesenta y tres áreas veinte y cuatro centiáreas, situada en el término de Peñíscola, partida «Isla», y de valor la cuarta parte doscientas pesetas... 200 ptas.

Sexta. Otra cuarta parte de una heredad situada en el mismo término y partida; lindante al Norte y Oeste Cayetano Llopis, Sur con ribera del mar y Este con Manuel Martí; de sesenta y cinco áreas cuarenta centiáreas, tierra inculta; de valor la cuarta parte cien pesetas... 100 ptas.

Séptima. La cuarta parte de otra heredad situada en el mismo término y partida; lindante al Norte y Oeste Hilarión Sanz, al Sur con ribera del mar y al Este con Manuel Martí; de superficie dos hectáreas sesenta y tres áreas noventa y cuatro centiáreas; de valor la cuarta parte trescientas cincuenta pesetas..... 350 ptas.

Octava. Otra cuarta parte de otra heredad situada en el mismo término y partida del «Barranco de Moles»; lindante al Norte tierras comunes, Sur y Este Mariano Bové y Oeste camino vecinal; consta de treinta y seis áreas setenta centiáreas, plantada de olivos y algarrobos; de valor la cuarta parte cien pesetas... 100 ptas.

Novena. La cuarta parte de otra heredad situada en el mismo término y partida «Font de la Vila»; lindante al Norte con Mannel Cabanes, Sur y Este herederos de José Antonio Roig y al Oeste Mariano Bayerri; consta de setenta y cinco áreas cuarenta y una centiáreas, plantada de viña; de valor la cuarta parte cien pesetas. 100 ptas.

Se advierte que la subasta tendrá lugar el día veinte y dos de Febrero próximo y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación; que para tomar parte en ella deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho valor; y que en autos constan los títulos de propiedad y las cargas de las fincas descritas.

Dado en Tortosa á veinte de Enero de mil novecientos doce.—C. Rafael Villabona.—Por M. de S. S., Diego F. Quinzá.

Núm. 255

EDICTO

En méritos de ejecutoria, dimanante de causa seguida en este Juzgado, por hurto, se expide el presente edicto, por el que se cita al procesado Joaquín Gil Beltrán, para que dentro del término de ocho días, comparezca

ante este Juzgado al objeto de notificarle la sentencia dictada en la expresada causa y citarle de comparecencia ante la Audiencia provincial de Tarragona, á los efectos de la ley de condena condicional.

Dado en Tortosa á diez y ocho de Enero de mil novecientos doce.—C. Rafael Villabona.—Por M. de S. S., Enrique L. Sanchiz.

Núm. 256

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido en este Juzgado sobre injurias contra José María Marcó Morera, se cita á Francisca Pons Clariana, vecina que fué de esta ciudad y actualmente de ignorado paradero, para que á las diez de la mañana del día nueve de Febrero próximo, comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona al objeto de asistir como testigo al juicio oral de la causa antes expresada; bajo los apercibimientos del artículo cuatrocientos veinte de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Reus diez y nueve de Enero de mil novecientos doce.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

Núm. 257

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción Regente de este partido, en providencia de hoy dictada en méritos de las diligencias de cumplimiento de una orden de la Superioridad, expedida á virtud de cuenta jurada presentada por el Procurador D. Teodoro Llovera, en causa sobre malversación contra Pablo Panadés Llauredó, se sacan á pública subasta, por término de veinte días, los bienes á éste último embargados, cuyos son los siguientes:

Una pieza de tierra viña, sita en término de Espluga de Francolí y partida «Aubach de San Juan», de cabida cincuenta y cinco áreas noventa y siete centiáreas; lindante á Oriente con José Ferrán, á Mediodía con bósque de la Brossa, á Poniente con Abdón Vendrell y á Norte con Francisco Majoral; justipreciada en cincuenta pesetas..... 50 ptas.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta, que se celebrará en la sala audiencia del presente Juzgado á la hora de las once del día catorce de Febrero próximo venidero; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, debiendo los licitadores, para poder tomar parte en ella, consignar previamente en la mesa de este propio Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del indicado valor, y que los documentos en que se hace mérito de los títulos de propiedad de la finca expresada, estarán de manifiesto en la Secretaría del suscrito para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la aludida subasta y con los cuales deberán conformarse, sin quedarles derecho alguno á exigir otros.

Montblanch quince de Enero de mil novecientos doce.—Alfonso Poblet.

Núm. 258

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia del día de

hoy, dictada en méritos de carta orden procedente de la Audiencia provincial de Tarragona sobre citación de jurados, se cita al jurado Pedro Farré Malesar, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que el día veinte y cuatro y siguientes de Abril próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante la expresada Audiencia al objeto de formar tribunal para verse la causa sobre parricidio contra Pablo Miquel; previniéndole que de no concurrir sin causa justificada, incurrirá en la multa de cincuenta á quinientas pesetas, establecida en el artículo cincuenta y dos de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho.

Dado en Vendrell á diez y nueve de Enero de mil novecientos doce.—El Secretario, Luis María de Nin y Mañé.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 259

PUJOL FERRE, Teresa, FORCADELL FERRE, Teresa y VIDAL TURAT, Francisco, domiciliados últimamente en esta ciudad, comparecerán los días 22, 23 y 24 de Febrero próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de Tarragona, para asistir como testigos á las sesiones del juicio oral en causa por homicidio contra Francisco Curto Arasa, con los apercibimientos del art. 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Tortosa 20 de Enero de 1912.—El Secretario judicial, Diego F. Quinzá.

Núm. 260

MARTI PATOT, Ramón, (a) Chato de Sarreal, natural de Sarreal, de estado soltero, profesión panadero, de 39 años, domiciliado últimamente en Valls, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

Núm. 261

Juzgado municipal de Molá

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Federico Escoda Sancho, Juez municipal, se cita á D. Joaquín García Sabán, de edad treinta y nueve años, de estado soltero, de profesión obrero, natural de Lucena, provincia de Córdoba, sin domicilio fijo, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Mayor, número dos, el día tres del próximo Febrero, á las diez de la mañana, al efecto de asistir al juicio de faltas por hurto de una chaqueta á D. Francisco Bargalló Peso; bajo los apercibimientos de los artículos cuatrocientos veinte y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Molá veinte y dos de Enero de mil novecientos doce.—Por M. de S. S., Jaime Bargalló, Secretario.